



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Radicado: 08758-40-03-003-2013-00346-00
Radicado Interno: 499M-3-2016
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARTHA DE LA HOZ BARRAZA
Demandado: LUIS MEZA ECHAVARRIA y OTRO
JUZGADO: TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL – veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez a su Despacho, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente resolver sobre la solicitud de seguir adelante el proceso. Sírvase proveer.

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**

Soledad, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se siga adelante con el proceso que nos ocupa, no obstante, al revisar el mismo, se aprecia que, en providencia calendada 4 de marzo de 2021 este Despacho se abstuvo de fijar fecha de remate por no contarse con el despacho comisorio debidamente diligenciado sin que hasta el momento se observe que la parte interesada haya gestionado lo pertinente ante tal entidad.

En consecuencia, este Despacho exhorta a la parte interesada a que gestione todas las diligencias pendientes de acuerdo a lo descrito en el auto anterior.

Por lo que, se,

RESUELVE

1. Abstenerse de impartir trámite de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.
2. Exhorta a la parte interesada a que gestione todas las diligencias pendientes de acuerdo a lo descrito en el auto anterior

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. __ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

Radicado: 08758-40-03-003-2013-00346-00

Radicado Interno: 499M-3-2016

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: MARTHA DE LA HOZ BARRAZA

Demandado: LUIS MEZA ECHAVARRIA y OTRO

JUZGADO: TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

704a55693a3ee47497519a6ae815253c57ce76caf0ae13d8fc1929caa7361f58

Documento generado en 25/02/2022 10:28:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

DEG

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia

Teléfono: 3885005 Ext 4033

CEL: 304-347-81-91

Correo electrónico j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

